



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ADHESIÓN LEY CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS**

**ARTÍCULO 1** - Dispónese la adhesión a la Ley Nacional 27671 Cuestión de las Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 2** - Establécese la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, destinada a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**ARTÍCULO 3** - La autoridad de aplicación se determina en la reglamentación de las disposiciones presentes.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Lucila De Ponti  
Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Este texto presentado corresponde a la media sanción otorgada en junio del 2023 a un dictamen conjunto de proyectos similares presentados por los sres. Diputados Cesira Arcando (MC), Carlos del Frade, y quien suscribe.

El 16 de junio de 2022 la Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación convirtió en ley la capacitación capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. En la misma, se invita a adherir a las provincias y es en ese sentido que presentamos el presente proyecto de ley.

Sabiendo que la causa de la soberanía de las Islas Malvinas nos hermana y une como Nación, es que pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**Lucila De Ponti**  
**Diputada Provincial**